

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 47
(Febrero 20 de 2012)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el **Sr. GENTIL TRUJILLO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.110.633 de Neiva, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **TECNICO AREA DE LA SALUD**, en el área de Rayos X.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1,082,532,00)**.

Que el funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de mayo de 2011 y el 31 de octubre de 2011, teniendo en cuenta el Art 43 del D.R. 1848/69, el cual estipula: "Que el personal que trabaja al servicio de campañas antituberculosas, así como los que laboran en el manejo y aplicación de Rayos X y sus ayudantes, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada seis (6) meses de servicio";

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", señor **GENTIL TRUJILLO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.110.633 de Neiva, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 01 al 22 de marzo de 2012.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, se cancelarán con cargo al rubro 1020101 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina", para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 793,857,00

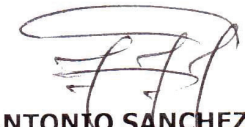
Páguese en consecuencia la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 793,857,00)**.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veinte (20) día del mes de febrero de 2012.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.B. Asesor Jurídico

Revisó: Mercedes del Pilar Gomez Silva -Asesora de Talento Humano

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva